



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANT
Veintiséis (26) de Octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2019 00324
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JOSE DORAN LEGARDA SEPULVEDA
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS.74)CP	\$	1.700.000
RECIBOS (FLS.24,30,37,42,50,54,63)CP	\$	203.000
RECIBOS (FLS. 5,6)CM	\$	36.400
TOTAL COSTAS	\$	1.939.400

**SON: UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL,
CUATROCIENTOS PESOS M/L.**

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

